

BAQUEDANO, 25 NOV 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2507

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 143 de fecha 30 de agosto del 2004, que nombra a doña Bárbara Silva Leris, Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.796.464-5. en la calidad de planta a contar del 01 de septiembre del 2004, en el cargo de Secretaria Municipal Grado 10° E.M.S, de esta Entidad Edilicia.
2. El Decreto de Registro Nro. 95 de fecha 13 de mayo del 2004, que nombra a doña Bárbara Silva Leris, Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.796.464-5, en calidad de suplente en el cargo de Secretaria Municipal Grado 10° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, a contar del 13 de mayo del 2004.
3. Lo dispuesto en los artículos Nros. 97 letra g, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.


CONSIDERANDO:

1. El cumplimiento efectivo de dos años de servicio, en un mismo grado de la funcionaria señora Bárbara Silva Leris de fecha 13 de mayo del año 2010.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE la asignación de antigüedad correspondiente a un nuevo bienio, de la funcionaria señora Bárbara Silva Leris, Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.796.464-5, Secretaria Municipal, Grado 10° E.M.S., de esta Entidad Edilicia.
2. PÁGUESE a la funcionaria el nuevo bienio, de acuerdo a lo establecido en la ley.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal. Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 001 Sub-asignación 002 "Asignación de Antigüedad".
4. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control, Oficina de Personal.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
*Carolina Ibarra Figueroa*  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
*Jose Guerrero Venegas*  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/CIF/SVD/svd  
DISTRIBUCION

- Personal
- Control
- Interesada